



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 20 de Mayo del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 340-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual solicita que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 082-2021-MDSM/HRI/A de fecha 11.02.2021, efectuándose así la recomposición del Comité Especial para el Proceso de Selección N° RES-PRO-005-2008-MDSM/CE/LEY 29230 para la Selección de la empresa privada para la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE CON RECURSOS EDUCATIVOS HABILITADOS A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LAS I.I.EE. DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CUI N° 2412916, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2021-MDSM/HRI/A, de fecha 11 de febrero del 2021 en su artículo primero se resuelve conformar el Comité Especial para el Proceso de Selección N° RES-PRO-005-2008-MDSM/CE/LEY 29230 para la Selección de la empresa privada para la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE CON RECURSOS EDUCATIVOS HABILITADOS A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LAS I.I.EE. DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CUI N° 2412916. Dicho Comité está integrado por los funcionarios que allí indica;

Que, mediante Informe N° 091-2021-MDSM/GDS/SGDH-KRCO, de fecha 20 de mayo del 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 082-2021-MDSM/HRI/A de fecha 11.02.2021, toda vez que, el Ing. LUIS AGUSTIN CORREA ZERPA ha renunciado a su cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Entidad conforme se aprecia en la Resolución de Alcaldía N° 0196-2021-MDSM/HRI/A; el cual, a su vez, designa –en su artículo segundo- al Ing. ROMULO FRANCISCO PAREDES COPA como Gerente de Desarrollo Social de la MDSM. Asimismo, refiere que, la Lic. JESSICA TINAJEROS SALAZAR, ya no tiene vínculo laboral con la Entidad. Por lo que, propone la reconformación del referido Comité, conforme al detalle que allí indica;

Que, mediante Informe N° 288-2021-MDSM/GDS, de fecha 20 de mayo del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social en atención a lo informado y solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, ratifica y solicita la



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

modificación de la Resolución de Alcaldía N° 082-2021-MDSM/HRI/A de fecha 11.02.2021, de acuerdo a la propuesta realizada en el Informe N° 091-2021-MDSM/GDS/SGDH-KRCO;

Que, mediante INFORME N° 340-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, deriva al Despacho de Alcaldía a fin de que se emita el acto resolutorio que modifique Resolución de Alcaldía N° 082-2021-MDSM/HRI/A de fecha 11.02.2021, efectuándose así la recomposición del Comité Especial para el Proceso de Selección N° RES-PRO-005-2008-MDSM/CE/LEY 29230 para la Selección de la empresa privada para la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE CON RECURSOS EDUCATIVOS HABILITADOS A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LAS I.I.EE. DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CUI N° 2412916, considerándose la propuesta de los miembros quienes conformarán dicho Comité, presentado con Informe N° 091-2021-MDSM/GDS/SGDH-KRCO por el Sub Gerente de Desarrollo Humano, por lo que debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme solicitan:

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 082-2021-MDSM/HRI/A, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“**CONFORMAR**, el Comité Especial para el Proceso de Selección N° RES-PRO-005-2018-MDSM/CE/LEY 29230 para la Selección de la empresa privada para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de las Oportunidades de Aprendizaje con Recursos Educativos Habilitados a Través de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en las I.I.EE. del Nivel Primaria y Secundaria en el distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash”, CUI N° 2412916. Dicho Comité está integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- **PRESIDENTE** : ING. ROMULO FRANCISCO PAREDES COPA
Gerente de Desarrollo Social
- **MIEMBRO** : LIC. PERCY AMERICO HERRERA HUAYTA
Sub Gerente de Abastecimiento
- **MIEMBRO** : ING. CARLOS ALBERTO AMADO SOLORZANO
Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública

SUPLENTES:

- **PRESIDENTE** : PROF. KAROL ROBINSON CHAVEZ OLIVAS
Sub Gerente de Desarrollo Humano
- **MIEMBRO** : ABG. CRISTIAN MAX ACUÑA PEREZ
Gerente de Asesoría Jurídica



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- **MIEMBRO** : **ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ**
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de esta Entidad, **NOTIFICAR** la presente Resolución a los funcionarios señalados en el Artículo Primero de la presente disposición y remitir los cargos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de esta Entidad, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANGASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE